

**DIRECCION EJECUTIVA**

**SANTIAGO, 15 Octubre 2020**

**RESOLUCION N° 17 /**

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 07, de 23 de mayo de 2011, por la cual se aprobó el Reglamento de Perfeccionamiento para los Cursos de Post Grado en que participen los funcionarios del Instituto Forestal.
2. El Artículo Tercero de los Estatutos del Instituto Forestal, de acuerdo con el cual, entre los objetivos de este Instituto se encuentra el de “generar conocimiento científico tecnológico para el uso sostenible de los ecosistemas y recursos forestales y transferir dichos conocimientos a los agentes públicos y privados del sector”, además de “favorecer el mejor conocimiento de los bosques y en especial, la investigación, preparación y perfeccionamiento de profesionales especializados en estas materias”.
3. El mail de fecha 05 de octubre 2020, por el cual el Gerente de Investigación, Desarrollo e Innovación propone a la Dirección Ejecutiva la aprobación del “Reglamento de Pasantías en el Extranjero”, ya revisado por las instancias superiores institucionales.
4. El Acuerdo N° 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N° 23, celebrada con fecha 29 de Marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de Abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

**CONSIDERANDO:**

- A. Que, de acuerdo con su Misión, le corresponde al Instituto Forestal, “contribuir al desarrollo forestal chileno, fomentando el uso sustentable de los ecosistemas forestales para el beneficio de la sociedad, a través de la creación y transferencia de conocimientos, de productos y servicios innovadores de excelencia y de información forestal relevante y oportuna para la toma de decisiones”.
- B. Que, de acuerdo con lo dispuesto en Artículo Tercero de los Estatutos del Instituto Forestal, le corresponde a éste realizar acciones de investigación forestal y transferencia de conocimientos en materia forestal.

- C. Que, tratándose de una institución de investigación, resulta necesario establecer un sistema que permita a los investigadores del Instituto Forestal aumentar sus capacidades y conocimientos profesionales, a través de su participación directa en proyectos y/o actividades ejecutadas en Institutos o Centros científico - tecnológicos de prestigio en el extranjero.
- D. Que, para los fines antes expresados, resulta necesario establecer un sistema que permita a los investigadores de INFOR participar, durante algún tiempo, en pasantías en centros de investigación extranjeros, especializados en temas forestales.
- E. Que el sistema de “pasantías en el extranjero”, resulta complementario a las posibilidades de participación en cursos formales de post grado.

**RESUELVO:**

- 1. Se autoriza y aprueba el “**Reglamento de Pasantías en el Extranjero**”, cuyo texto se entenderá como anexo y parte integrante de esta Resolución.
- 2. La vigencia del Reglamento se iniciará a contar del **01 de noviembre de 2020**.
- 3. La difusión y administración de los aspectos comprendidos en el documento antes expresado, estará a cargo de la Gerencia de Investigación, Desarrollo e Innovación



**FERNANDO RAGA CASTELLANOS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO FORESTAL**

**Distribución:**

**Dirección : 1**  
**Fiscalía : 1**  
**Gerencia I+D+I : 1**  
**Unidad Personal : 1**  
**Ofic. Partes : 1**